

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Expediente nº: 828/2019

Asunto: Adjudicación de Contrato de Obras “Mejora y acondicionamiento de Camino Rural Balufo” en el término municipal de Villarrasa.

Fecha del acuerdo: 10/10/2019

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<4º- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE BALUFO EN EL T.M. DE VILLARRASA” TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXpte. NUM. 828/2019).-

A continuación, se dió cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada con motivo del procedimiento de licitación de las obras de “Mejora y Acondicionamiento del Camino de Balufo”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación.

RESULTANDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30/04/2019, acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (el precio), las obras de “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE BALUFO”. Así mismo, se aprobó el Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativo que regirá el contrato.

RESULTANDO, que fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y fueron designados los miembros de la Mesa de Contratación.

RESULTANDO, que durante el plazo de veinte días hábiles para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio (desde el 1 hasta el 29 de mayo de 2019, ambos inclusive), se presentaron seis ofertas: AGLOMERADOS ALBACETE, S.A., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CODELSUR PROYECTOS, S.L., EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L., y TRANSGOSAAVE, S.L.

RESULTANDO, que convocada la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas, con fecha 31/05/2019, se procedió a la apertura del archivo único electrónico de documentación administrativa y proposición económica. Examinadas las declaraciones responsables presentadas por los licitadores, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas económicas respecto al Presupuesto de licitación, conforme a la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A	241.625,52 €	12,000
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	264.827,06 €	3,550
CODELSUR PROYECTOS, S.L.	236.600,00 €	13,830

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	255.354,24 €	7,000
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	247.117,01 €	10,000
TRANSGOSAIVE, S.L.	222.432,76 €	18,990

RESULTANDO, que clasificadas las ofertas conforme al único criterio de adjudicación (el precio), la oferta económicamente más ventajosa se correspondía con la presentada por **TRANSGOSAIVE, S.L.**

RESULTANDO, que según el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en prohibiciones para contratar.

RESULTANDO, que según el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), no consta la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, por lo que se hace preciso requerir al licitador.

RESULTANDO, que con fecha 31-05-2019 fue enviado requerimiento de subsanación a la empresa TRANSGOSAIVE, S.L., otorgándole un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación justificativa de que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica. Con fecha 4-06-2019, la empresa licitadora aportó la documentación requerida, que obra en el expediente.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa elevó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación
TRANSGOSAIVE, S.L.	222.432,76.- €	18,900 %

RESULTANDO, que con fecha 13-09-2019, se requirió al candidato propuesto para que presentara la documentación justificativa de haber depositado la garantía definitiva, por importe de un 5% del precio final ofertado (excluido IVA), en el plazo de siete días hábiles.

RESULTANDO, que con fecha 23-09-2019, se recibió escrito de la empresa Transgosaive, S.L., en el que solicita que el importe de la garantía sea objeto de retención en la primera certificación de obra, o bien se le conceda una ampliación de plazo de 5 días para aportar la garantía.

RESULTANDO, que la Junta de Gobierno Local desestimó dicha solicitud, otorgándole un plazo de hasta las 13,00 horas del miércoles día 2 de octubre para que aportase original de la constitución de la garantía definitiva en alguna de las formas establecidas en el apartado 1 del artículo 108 de la LCSP.

RESULTANDO, que con fecha 2 de octubre de 2019 se recibió justificante de transferencia bancaria del importe correspondiente a la garantía, que obra en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Decreto de la Alcaldía 387/2019 de 5 de julio, por el que se delegan determinadas facultades del Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL BALUFO”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a :

TRANSGOSAAVE, S.L., con C.I.F. n.º B90014127 y domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), C/ Castillo de Aracena n.º 13, por importe de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (222.432,76.- €) Y CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (46.710,88.- €) correspondientes al Impuesto Sobre el Valor Añadido, lo cual supone una baja del 18,90 % sobre el importe de licitación.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 179,610 “REMODELACIÓN CAMINO BALUFO”, de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 22/04/2019.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Dª BEATRIZ SUSANA PELIZZA RODRÍGUEZ, Arquitecta Municipal y Directora Facultativa de las obras.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a **TRANSGOSAAVE, S.L.**, adjudicatario/s del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarrasa, sito en Plaza de España, 7-9 , el 22 de OCTUBRE a las 10:30 horas.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.>>

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,